¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 22 DE MARZO DE 1845. No. 6,424.

## EL EDITOR.

El documento que publicamos, obra peculiar de los salvages unitarios por sus falsas invocaciones de libertad y sistema representativo, por sus embustes y torpeza, coloca sobre la escena un pretendido "Director de la guerra," mientras que el bárbaro Pardejon Rivera se titula á su vez "Director de la guerra contra el Gobernador de Buenos Ayres"—Ahora se presenta con esa misma patente el inmundo salvage unitario Paz—Uno y otro pretenden la primera posicion; y toca á los salvages unitarios, y extrangeros sus asociados, únicos comitentes, decidir á quien corresponda la investidura—

El salvage unitario Madariaga que con una horda depredadora y colecticia invadió la Provincia de Corrientes, y derribó el Gobierno legal, se titula "Gobernador:" una asamblea, producto de sus violencias, no del voto público, oprimido por el régimen estratocrático, se llama "Congreso;" y estos pretendidos poderes confieren la investidura al salvage unitario Paz—Y si del exámen de la legalidad se pasa al de la sagacidad política, es ciertamente curioso ver que para procurar "unidad de accion" se duplican los directorios, aunque se reconoce al mismo tiempo que la anarquía ha perdido siempre á los pretendidos hombres de órden—Es cierto que nunca han podido avenirse entre sí mismos, y que su incapacidad para sistemar un órden de cosas cualquiera es inequívoca; pero tambien lo es no solo que nada prometen al pais, por su propia confesion de pasiones y miras personales, sino que en la causa que invocan como de "revolucion," no cuentan con elementos populares—Mucho se ha abusado de la palabra revolucion; y en el caso presente ni aun se le invoca en su técnica acepcion sino en un sentido falso y horrible—No son los pueblos Argentinos los que se levantan en masa ó se conmueven con ardor: ni son los hombres de capacidad, virtud y patriotismo los que se arrojan á tentar la direccion de sus conciudadanos en un nuevo ensayo político que prometa compensar un transtorno general con un risueño porvenir—Nada semejante á esto hay ni puede haber en Corrientes—Una horda de rebeldes, compuesta de gente colecticia, oprime la opinion de esa misma Provincia, de cuyos habitantes un número considerable, ó han buscado asilo en las Provincias limítrofes, ó se han incorporado al Ejercito Libertador en el Entre-Rios—Entre los pretendidos representantes de "la revolucion Argentina" se cuentan aventureros del Rio Grande y otros extrangeros—

En el grotesco decreto se supone que "los Argentinos se disponen por todas partes á combatir"—Nadie vé, sin embargo, ese movimiento sino contra los que lo invocan; y la mas conspicua prueba es, entre otras, que se han retirado de Montevideo los pocos emigrados salvages unitarios que allí habia, que no aparecen en otros puntos, y que ni cien de estos se han reunido al derredor del cómico "Director," á pesar de tantas interpelaciones y convocatorias, nuevamente reproducidas en este necio decreto que ni aun merece llamarse escrito de partido porque á un hacinamiento de ultrages torpes contra el General Rosas, une la exclusion del Pardejon Rivera para sostituirle al infame Paz, dando á conocer en todos respectos la miseria y aturdimiento de sus autores—

La Confederacion Argentina, que ha reducido á la nada esas farsaicas Asambleas, Directorios y Convocatorias de los salvages unitarios cuando cabecillas mas resueltos que el degradado y bárbaro Paz, (célebre por miedo) las han ensayado, siempre con la asistencia de bayonetas extrangeras, nada puede recelar de esa nueva cruzada que aun no puede organizarse en Corrientes por la resistencia de la opinion, por el agotamiento de recursos, y por la aversion que profesan los Correntinos arrastrados á las filas rebeldes á toda empresa fuera de esa Provincia—Si se detiene el burlesco "Director" en una escena tan movediza, se deshace el simulacro; si avanza, encuentra en la Provincia de Entre-Rios, armada en masa, y guarnecida por un fuerte y valeroso Ejército, una tumba cierta—El Gobierno Argentino que conoce la posicion de las cosas, y está en posesion de todos los resortes que apuran los salvages unitarios en esa situacion crítica, tiene la seguridad de destruirlos, sin esforzar los grandes elementos que tiene la Confederacion, sin necesidad de un esfuerzo violento é innecesario—

Colman el ridículo del documento que comentamos la arrogacion que se atribuye el salvage unitario Madariaga de la representacion de toda la República; la elocuente confesion de que es necesario "salvar la Revolucion," mas perdida hoy por este esfuerzo que la divide y ridiculiza; la acumulacion de monstruosas facultades en el bárbaro salvage unitario Paz, á tiempo que se invoca "la libertad;" la sandia [illegible]cedad de poner bajo su férula á todos los pueblos Argentinos que maldicen ó escarnecen á esos traidores y su "Directorio;" en fin, el sacrilegio de ostentar un juramento despues de haber quebrantado el juramento Santo de la Independencia Nacional, despues de haber cometido un perjurio atroz contra el Tratado del 4 de Enero de 1831, base fundamental de la Confederacion Argentina—Entretanto declaran incólume "el órden interior de cada Provincia," al mismo tiempo que lo anulan (sobre el papel) sugetándolas á una rebelion que rechazan, imponiéndoles una autoridad militar tan impotente como ridícula, y dándoles por "Director" á un alevoso é ingrato bandido proscripto por las Leyes y la opinion pública en cada una de las Provincias de la Confederacion—Este mismo traidor que dejó el mando de una turba de extrangeros armados en Montevideo contra la Independencia de las dos Repúblicas del Plata, despues que el 24 de Abril humilló su inmunda cerviz ante las armas victoriosas de los Orientales y Argentinos, defensores de la libertad Americana, si algo puede representar en la lucha es la estratocracia extrangera que, impotente en Montevideo, se reproduce en Corrientes—Felizmente en este nuevo teatro está mas inmediatamente al alcance del denuedo nacional; y será destruida de un modo que haga célebre su escarmiento, ya sea que avanze, ó se estacione como hasta hoy subsiste, luchando con dificultades, y aun resistencias armadas que lo que menos muestran es calor "revolucionario"—

Bajo la influencia de tales causas y de semejantes hombres no puede ser mas falsa la protesta de conservar "la integridad del territorio nacional;" porque en el hecho eligen el ataque directo á esa integridad no solo por la rebelion actual sino por las traiciones ante el extrangero cuya intervencion interpuesta en la lucha es la mas grave agresion contra la independencia é integridad del territorio nacional—

No retocaremos aquí el carácter y hechos del salvage unitario Paz, demasiado conocidos y detestados no solo en la Confederacion Argentina sino en el Estado Oriental—Alevoso y perjuro en la Laguna Larga, asesino inhumano de prisioneros inermes, diezmador de los Departamentos de la Sierra de Córdova, mutilador de los beneméritos Coroneles Cáceres, Lira, y Molina, depredador de los templos y preciosidades de Córdova, ingrato á la generosidad con que el Gobierno Argentino le perdonó su vida miserable, prodigándole beneficios, asesino del Coronel Algañarás y de sus desgraciados compañeros en Corrientes, y de patriotas Orientales en Montevideo, feroz castrador de cadáveres para exhibir escenas atroces, y siervo miserable de las pretensiones extrangeras á trueque de reaparecer titulándose "Director," como en Córdova, es un bárbaro traidor salvage unitario respecto al cual no puede ser demasiado severa la Ley, ni equivocarse la opinion pública—Los hombres feroces é indignos que á su lado figuraron en esa serie de atrocidades y vilezas han desaparecido sucesivamente de la escena: le toca ahora su turno; y marcha ciegamente á su destino—

## COPIA.

*Joaquin Madariaga, Coronel de Ejército, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes &. &.*

Por cuanto el Congreso General de la Provincia ha sancionado la siguiente Ley—

Patria, Libertad, Constitucion—El H. C. G. de la Provincia de Corrientes reunido extraordinariamente—Considerando:=Que colocada la Provincia de Corrientes en la altura á que le han elevado el poder de sus armas, y el espíritu de Libertad que ha excitado en todos tiempos el valor de sus hijos, se halla al frente de la Revolucion Argentina contra el tirano de la República, y el sistema de anarquía y retroceso que forma la base de su Gobierno—Que estas circunstancias le imponen el deber de adoptar las medidas que regularizen la accion de los Argentinos, que por todas partes se disponen á combatir contra el tirano, dándole una base firme, de que ha carecido hasta el presente, y por cuya razon se han inutilizado los mas heróicos sacrificios, y para que los hombres, y los Pueblos, conozcan el centro de que deben hacer depender sus esfuerzos, si no se quiere que el aislamiento los haga estériles, si no se quiere en fin renunciar á las ventajas de esa unidad de accion en que únicamente ha consistido el poder del tirano sangriento con que ha encadenado la opinion y voluntad del Público, y con que ha teñido con sangre ilustre el suelo de la República, ha sancionado la presente Ley—

Art. 1.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para crear en la persona del Brigadier D. José María Paz. un Directorio de la guerra, á quien conferirá en nombre de la Provincia y de la Revolucion Argentina toda la autoridad, correspondiente al objeto de esta creacion, y sobre las bases que contienen las disposiciones siguientes—

2.° El objeto del Director es el salvar la Revolucion; y su principal deber adoptar los medios de conseguirla—

3.° El Director de la Guerra es el Gefe de todas las fuerzas y elementos que estén ó puedan ponerse en accion, contra el tirano de la República y le estan sometidos los asuntos de ella—

4.° Puede conferir los grados y empleos militares establecidos por las Leyes generales—

6.° La Provincia de Corrientes en nombre de la República impone al Director de la guerra sobre su honor, el deber de libertar la Patria y propender á su organizacion, y á todos los Argentinos libres el de prestarle sin reserva sus servicios y cooperacion—

7.° La presente Ley no afecta el órden interior de esta Provincia, ni de las demas que concurran con ella á sostener la causa de la Libertad—

8.° El Director electo cesará cuando recuperada la Libertad, con el derrocamiento del tirano, hubiera otra autoridad nacional; por la que serán convocadas las Provincias inmediatamente, á cuya convocacion queda obligado el Congreso de la Provincia de Corrientes, en virtud de la Representacion que egerce—

9.° El Director electo para quedar en posesion de este destino, prestará solemnemente juramento en manos del Gobernador y Capitan General de la Provincia, y sobre los Santos Evangelios, y á la Patria, "proceder fiel y legalmente en el destino á que soy llamado: promover y adoptar todos los medios que estén en mis alcances, para derrocar la tiranía que hoy oprime á la República: sostener la integridad del territorio Nacional: defender el de esta Provincia, y el de cualquiera, que hubiera entrado en la lucha, contra toda agresion; propender á la organizacion nacional, y someter el poder de las armas á la autoridad que en virtud de ellas se estableciese"—

10.° Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes—Sala de Sesiones en Corrientes á 13 de Enero de 1845—Juan Baltazar Acosta: Presidente=José F. de los Santos: Diputado Secretario=Pedro D. Colodrero: Diputado Secretario—Corrientes, Enero 16 de 1845=Acúsese recibo, publíquese, comuníquese, y dése al registro oficial=Madariaga=Por tanto decreto—

Art. 1.° El Brigadier General D. José María Paz, queda nombrado Director de la guerra, contra el tirano de la República, y su sistema, conforme á la antecedente Ley—

2.° Se señala el dia 20 del corriente para que el Exmo. Director de la guerra preste el juramento ordenado en ella; y darle posesion del cargo—

3.° Comuníquese al General en Gefe del Ejército Coronel D. Juan Madariaga, para que ordene su reconocimiento y proclamacion—

4.° Por el Departamento correspondiente pásese al conocimiento del Directorio un Estado general de todo el personal y material de guerra, así terrestre como naval—

5.° Publíquese solemnemente, comuníquese y dése al Registro Oficial—Corrientes, 17 de Enero de 1845=Joaquin Madariga=José Ignacio Marquez—

Está conforme

*Diaz.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador de la Provincia—

Jujuy, Enero 6 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El infrascrito tiene la honra de dirigirse á V. E., y acompañar á la presente nota en copia autorizada el decreto expedido en 3 del corriente por la H. R., que ordena su continuacion en el mando de la Provincia por el término de dos años—

Habia esperanzado el infrascrito terminar su carrera pública retirándose al plácido sociego de la vida privada, á reparar un tanto su salud extenuada, como merecida recompensa á los servicios que ha podido prestar á la Provincia y á la Causa Nacional de la Federacion en tan dilatado tiempo, y en la no interrumpida série de circunstancias que la hicieron zozobrosa y difícil las in[illegible] la República vecina; mas como desde el ingreso [illegible] asilados en [illegible] do no reservar sacrificio alguno que tendiera á sostener los principios constantemente proclamados por los pueblos de la Confederacion en órden á la dignidad, independencia y libertad de la Nacion, ha debido conformarse el infrascrito, y resignarse á tomar hoy las insignias del poder que se le ha conferido—

En esta nueva era menos complicada, siente el infrascrito la mas intensa satisfaccion y deber honroso al protestar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores y demas asuntos generales de la República, que su marcha política será la misma que tiene anunciada, sin alteracion alguna; que segundará las disposiciones de V. E. en este órden; que procurará conservar las relaciones de amistad y buena inteligencia con los Exmos. Gobiernos de la Confederacion, y que solo intervendrá en aquellos asuntos que afecten á la justa Causa de la Federacion ó á la Nacionalidad de la República—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MARIANO ITURBE—
GUMESINDO ULLOA—
(Oficial Mayor)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

La H. Junta de Representantes—

Sala de sesiones en Jujuy, á 4 de Enero de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia—

La H. Sala de Representantes de la Provincia usando de la soberania que inviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley en sesion de ayer lo siguiente—

Artículo 1.° Suspéndese en sus efectos el capítulo 30, seccion 5.ª del Reglamento Provincial, que habla sobre nombramiento de Gobierno.

2.° Continuará ejerciendo las funciones de Gobernador y Capitan General de la Provincia el Coronel D. José Mariano Iturbe por el término de dos años—

3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo—

Dios guarde á V. E. muchos años=*Pedro Castañeda*=*Bernardo J Gonzalez*—Secretario—

Jujuy, Enero 4 de 1845—Cúmplase, publíquese, comuníquese á quienes corresponda y archívese=*Iturbe*=*Gumesindo Ulloa*, Oficial Mayor—

Es copia—

GUMESINDO ULLOA.
Oficial Mayor.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobernador de Buenos Aires—

Buenos Ayres, Marzo 22 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuí—

El infrascripto ha recibido la apreciable comunicacion de V. E. fecha 6 del próximo pasado Enero, á que acompaña copia autorizada del decreto expedido con fecha 3 del mismo por la Honorable Representacion de esa Provincia, en que se le ordena su continuacion en el mando por el término de dos años, á cuya soberana resolucion se ha resignado, apesar de los justos motivos que imperaban su retiro á la vida privada—

Este Gobierno se ha complacido por la acertada eleccion de los Honorables Representantes de esa Provincia, como asi mismo de las sinceras protestas de V. E., de que su marcha política será la misma que tiene observada, no reservando sacrificio alguno que tienda al sosten de los principios constantemente proclamados por los pueblos de la Confederacion en órden á su dignidad, independencia y libertad, hollada por los salvages traidores unitarios—

Se congratula asi mismo en felicitar á V. E. por la honrosa confianza que ha merecido de la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia, en retribuirle sus fraternales sentimientos por la conservacion de las relaciones de amistad y de buena inteligencia que los Gobiernos Confederados deben tener entre sí, y por la noble decision de V. E. en defensa de la dignidad nacional hollada por los salvages unitarios, y de tan sagrados objetos, como para todo aquello que concierna á la administracion de V. E., le es grato ofrecerle su amigable y decidida cooperacion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN MANUEL DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

varro—

Navarro, Marzo 15 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

*Eleva al Superior conocimiento de V. E. la donacion hecha por el vecino de este Partido D. Modesto Santana—*

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. poniendo en su superior conocimiento, que el vecino de este Partido D. Modesto Santana ha donado á favor del Erario Público el valor de siete novillos y tres vacas, que en 15 de Octubre de 1843 prestó de auxilio para consumo del Ejército en reserva, en el cuartel general de los Santos Lugares de Rosas, y el de veinte novillos que en 31 de Enero del presente año ha prestado para el consumo del piquete al mando del Teniente Alcalde D. Mariano Algañarás, que está al cuidado en este Partido de una caballada del Ejercito; para con estas pequeñas cantidades ayudar en parte los inmensos gastos ocurridos en la justa guerra, que con tanto honor sostiene V. E., en defensa de la dignidad é independencia de la Confederacion contra los salvages unitarios y demas feroces enemigos de ella—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
*Juan Benito Sosa*—

Marzo 19 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro, manifiesto al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 19 de Marzo de 1845.

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoria | Letras por venta de tierras. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion | Deuda clasificada |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 18 | 448,409 2 | 353 ¼ | 2,271,598 4 | 1,986 | 1,776,000 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Traslados de Receptoria | 22,416 2 | ....... | 325,737 7 | | | | |
| | 470,825 4 | 353 ¼ | 2,597,336 3 | 1,986 | 1,776,000 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Billetes renovados | | | | | 57,400 | | |
| Prémio | 2,612 5 | | | | | | |
| Existencia | 468,212 7 | 353 ¼ | 2,597,336 3 | 1,986 | 1,718,600 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | 470,825 4 | 353 ¼ | 2,597,336 3 | 1,986 | 1,776,000 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 19 de Marzo de 1845.

| DEBE | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondo para Devoluciones | Fondos públicos |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a. de ayer... { De comisos y multas | | 772 6¼ | | 12 3 | |
| { Del Estado | ....... | ....... | | | |
| Entrada | 3,715 | | 325,737 7 | | |
| Salida | 16,067 2 | | | | |
| Puerto | 2,305 1 | | | | |
| Contribucion | 328 4 | | | | |
| | 22,416 2 | 772 6¼ | 325,737 7 | 12 3 | |

| HABER | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Fondos para devoluciones. | Fondos públicos |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 22,416 2 | ....... | 325,737 7 | | |
| Existencia | | 772 6¼ | ....... | 12 3 | |
| | 22,416 2 | 772 6¼ | 325,737 7 | 12 3 | |

Buenos Aires, Marzo 19 de 1845.

V.o B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Rafael Maria Fuentes, del pago efectuado á los Empleados en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, por los huberes devengados en el mes de Febrero próximo pasado y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 4,956 pesos con cuya cantidad, queda igualado el cargo y la cuenta en estado de recibir la superior aprobacion de V. E. si fuese servido concedérsela—Octubre 28 de 1844—*Juan J. Urquiza*—*Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En los gastos menores que han ocurrido en la Tesorería General en todo el mes de Setiembre último, se han invertido 4 pesos lo que se halla comprobado debidamente: por manera que, importando el cargo formado al habilitado encargado de aquellos 221 peso 5 rls. han resultado sobrantes 217 ps 5 rls. que se han reconocido llevados á cargo por primera partida en la cuenta siguiente: por lo tanto, la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo á la Contaduría en el caso de que V. E. fuese servido dársela—Octubre 28 de 1844—*Juan J. Urquiza*—*Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Al Comisario pagador le son de cargo 680 ps. que con arreglo al ajuste se le entregaron de la Tesorería General para satisfacer el haber del mes de Setiembre último, al Piquete del Batallon Voluntarios Rebajados y dando la inversion de 680 pesos y comprobándola con los documentos de su referencia, han quedado sobrantes 22 ps. de uno que no ocurrió al tiempo del pago y han tenido entrada en la Caja de Depósitos: por lo tanto no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si fuese servido, le presto á esta cuenta su aprobacion superior—Octubre 29 de 1844—*Juan J. Urquiza*—*Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta relativa al pago hecho á los voluntarios destacados en las Pólvoras de Cueli, por sus haberes y rancho del mes de Setiembre último, ya porque la distribucion la encuentra debidamente comprobada y ya tambien porque la cantidad de 717 ps. que se da pagada entre los que han tenido derecho al haber es conforme con la del cargo formado al Comisario pagador y quedándole chancelado, puede V. E. si tuviere á bien darle aquella su superior aprobacion—Octubre 29 de 1844—*Juan J. Urquiza*—*Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Se halla debidamente comprobada esta cuenta de lo gastado en todo el mes de Setiembre último en el rancho de voluntarios destacados en la Pólvora de Flores, y como la suma invertida ascendente á 143 ps. es conforme con la del cargo formado á su Comandante D. José Cardoso Pintos, le queda chancelado y sin reparo por parte de la Contaduría la cuenta para que V. E. si fuese servido, le dé su aprobacion—Octubre 29 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el pago de la Milicia del Regimiento núm. 1. ° de Campaña que hizo servicio en el mes de Setiembre último se han invertido cuatro mil ocho ps. lo que se encuentra comprabado con las listas y documentos originales de su referencia; por manera que importando el cargo formado al Comisario igual suma no le quedan resultas sobre esta cuenta y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuese servido dársela—Octubre 29 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría general la cuenta relativa al pago hecho á la fuerza del Regimiente No. 2 de Campaña, por los haberes devengados en el mes de Setiembre último, y no ha encontrado observacion que hacer sobre ninguna de las partidas de distribucion que la componen, porque todas ellas se encuentran plenamente comprobadas con las listas y documentos de su referencia; por manera que importando el cargo formado al Comisario pagador 5,922 pesos, y dándose de esta suma invertidos 5,850 pesos, han quedado sobrantes 72 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien prestarle su aprobacion—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el rancho del mes de Setiembre último para la fuerza del Regimiento Escolta de la Libertad, acuartelada en la Convalecencia, se han gastado ochenta y ocho pesos, lo que se halla debidamente comprobado con los documentos de su referencia: de modo que siendo la inversion en todo conforme con el cargo formado por la Contaduría, no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion superior—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta, se halla suficientemente comprobado el abono hecho por sus haberes del mes de Setiembre último, al 4. ° Escuadron del Regimiento Escolta de la Libertad: el cargo que le resulta, importa 4,743 pesos, y el haber 4,273 pesos, de lo que resulta de no pagos, un sobrante de 470 pesos, que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y dejando por ello chancelado el debe, solo resta de que V. E. si lo tuviere á bien, le preste á la cuenta su aprobacion superior—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El haber devengado en el mes de Setiembre último por el Regimiento núm. 1. ° de caballería de Campaña, importó segun el ajuste formado por la Contaduría, 15,184 pesos 6 reales que recibió de la Tesorería General el Comisario pagador; de esta suma ha distribuido, entre los acreedores al haber, 14,988 pesos 6 reales, lo que se encuentra plenamente comprobado con las listas y documentos originales que se acompañan a esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion, porque el sobrante de no pagos, que asciende á 196, ha sido enterado en la Caja de Depósitos, dejando así chancelados los 15,184 pesos 6 reales que resultaban de cargo—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E—INSIARTE—

ta correspondiente al pago verificado por el prest devengado en el mes de Setiembre último por el escuadron de Lanceros del núm. 3 de campaña, resulta que se han invertido en aquel mil pesos, lo que se encuentra suficientemente comprobado con los documentos de su referencia; por manera que importando el cargo 1084 pesos han quedado sobrantes 84 pesos del haber de un oficial, los que han sido enterados ên la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva a la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago hecho por los haberes devengados en el mes de Setiembre último por el Batallon Restaurador en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, y resulta que la distribucion, entre los que han sido acreedores al haber, se halla plenamente comprobada con las listas y documentos de su referencia: por manera que importando el cargo formado al Comisario 5,760 pesos, y la inversion 5,548 pesos han quedado sobrantes 212 pesos de los que no se encontraron presente al tiempo de verificarse, y como se les haya dado entrada en la Caja de Depósitos, se dá por chacélado el cargo y sin reparo la cuenta por lo que si fuerê del superior agrado de V. E., puede darle su aprobacion—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—J. P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Importando el cargo de esta cuenta, que se encuentra conforme con el formado por la Contaduría, 10,826 pesos, recibidos de la Tesorería General para satisfacer el haber vencido en el mes de Setiembre último, por la Milicia del Batallon Restaurador que hizo servicio en el mes de Setiembre último, y dando la inversion de igual cantidad, entre los que han tenido derecho al haber, y hallándose esta plenamente comprobada, no hay inconveniente para que la cuenta reciba la aprobacion de V. E., si fuere de su superior agrado dársela—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Justificado como se encuentra con los documentos que se acompañan á esta cuenta el pago verificado á la fuerza del núm. 3 de Milicias Patricias de Caballería de Campaña por los haberes devengados en el mes de Setiembre último ascedente á 4,795 pesos y devueltos á la Caja de Depósitos 200 ps. de un ausente queda chancelado el cargo de 4,995 ps. y sin reparo por parte de la Contaduría la cuenta para recibir la aprobacion de V. E. si fuese servido dársela—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, aprobar esta cuenta del pago hecho á Oficiales del Regimiento de Auxiliares de los Andes, por sus sueldos vencidos en el mes de Setiembre último, ya porque la distribucion se encuentra plenamente comprobada, y ya tambien porque la suma de 570 pesos que se dá pagada, es conforme con el cargo formado por la Contaduría, y queda chancelado—Octubre 30 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Marzo 17.

Del Vecino ha conducido don Feliciano Gutierrez 97 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 52 á don Marcelino Rodriguez, 11 á don Remigio Ballejos, 10 á don Agustin Lara, 3 á don Valentin Zuñiga, 7 á don Manuel Islas, 5 á don Javier Gordillo, 9 á don Adrian Marin: para abasto.

18.

De la Ensenada ha conducido don Juan S. Reyes 332 cabezas, compradas por don Bernardino Soto, 303 á doña Cesilia Masedo, 4 á don José M. Acosta, 25 á don Teodoro Piñero: para abasto.

De la Guardia del Monte ha conducido don Bernardo Mancilla 663 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 615 á doña Ana Bernes, 33 á doña Dolores Miller, 4 á don José M. Rosas, 1 á don Manuel Paz, 2 á don Andres Dik, 1 á don Bernabe Saldarriaga, 7 á don Gavino Laco: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Marzo 19.

Del Pergamino ha conducido don Valentin Gonzalez 156 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente, al Coronel don Hilario Lagos: para abasto.

## Mercado del Oeste

*Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.*
Marzo 19.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 1197 |
| Id. de potro | | 2 |
| Cueros de carnero | | 1144 |
| Grasa | (arrobas) | 969 |
| Sebo | (arrobas) | 30 |
| Cerda | (arrobas) | 96 |
| Lana | (arrobas) | 97 |
| Trigo fanegas para engranerar. | | 260 |
| Maiz | (fanegas) | 167 |

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido quinientas cuarenta y ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 pesos hasta 85 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

## PASAPORTE.

3. ª PUBLICACION.

D. José Viti, Rio Janeiro
Pedro Sandeque, id.
Juan Bautista Zaballe, Buseo.
José Maria Benavides, Santa-Fé
Hernesto Montenegro, con tropa de carretas, Córdoba.
Salvador Pondal, Entre-Rios.

2. ª PUBLICACION.

D. Francisco Antonio Ibañez, con tropa de carretas, Córdoba
Federico Tetens, Rio Janeiro
Juan Hughes, id.
Maria de los Santos Taboda, 1 hija, Rosario
Francisco Pereyra, Mercedes
José B. Berio, Buseo
Pedro Lausa, id.
Gerónimo Quiquisola, id.
Juan Larrondo, id.
Juan Prat: id.
José Baena, id.
Sebastian Escaravino, Colonia

1. ª PUBLICACION.

D. Manuel M Martinez Entre-Rios
Máximo Montenegro, con tropa de carretas Córdoba
Venancio Lescano con id. idem idem
Manuel Nuñez con id. id. despachada por Don Juan B. Moron Mendoza
Andres Paulsen Vacas
Bartolomé, Barbajelada Buseo
Nicolas Acinelli Rio Janeyro
José Lesclanche, su esposa Francia
José Elorduy idem
Loreta Balladores, Eustaquia Balladores y una sirvienta Tucuman
Augusto Keppel y su esposa Alemania

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

*Multas impuestas por el Departamento de Policia en el presente mes de la fecha.*

*Por la Seccion 1. ª*

Juan Martin, por rodar una pipa por la calle.... 10
Rosendo Ygarzabal, por falla de 23 libras en cuatro pesos de carne.... 230
Francisco Berrincon, por arrojar aguas inmundas á la calle.... 10
Carlos Zigler, por no barrer la calle en dia señalado.... 10
Tomas Vera, por juegos prohibidos.... 50
Juan Martinez, por id. id.... 50
Rufino Victoria, por id. id.... 50
Mariano Dominguez, por idem idem.... 50
Miguel Fernandez, por id. id.... 50
Carlos Espinosa, por id. id.... 50
Agustin Caco, por consentir en su casa juegos prohibidos.... 500
Fernando Amacho, por falla de cuatro libras en un peso de carne.... 40

*Por la segunda Seccion.*

Juan Castro, aguador, por tomar agua fuera del punto que está mandado.... 4
Ermenegildo, Pereira por id. id.... 4
José M. Castro, por no haber encendido el rematador cincuenta y cinco faroles á la hora prefijada.... 55
Domingo Córdova, por no tener la vasura en cajon como está mandado.... 10
Juan Martin, por id. id.... 10
Domingo Martinez, por id. id. en dos tiendas.... 20
sucias á la calle.... 10
Augusto Chusiol, por correr carreras á caballo en la calle.... 25
Sabin Mandel, por id. id.... 25
Francisco Neit, por haber atropellado por encima de una vereda que estaban componiendo.... 10
Manuel Reinoso, por tener abierta su pulpería en dia festivo.... 10

*Por la Seccion 3. ª*

Julian Reynoso, por falla de una libra de carne en una arroba.... 10
Antonio Velez, por falla de 3 libras de id. en idem.... 30
Antonio Velez, por falla de 5 y media libras en un peso de carne.... 55
Ramon Aragon, por falla de dos libras en dos ps. de carne.... 20
Fermin Acosta, por falla de 3 libras en arroba y cuarta de carne.... 30
Miguel Herrera, por tener abierta su casa de trato en dia festivo.... 20
Manuel Valdivia, por id. id. id. dos horas.... 20
Manuel Rodriguez, por id. id. id. hora y media.... 15
Nicolas Benites, por dar de comer en la calle al caballo.... 10
Pablo Ramirez, por llevar arrastrando un atado de cañas.... 10
Agustin Fierro, por falla de tres y cuarta libras en una arroba de carne.... 32 4

*Por la Seccion 4. ª*

José M. Castro, por no haber encendido el rematador cinco faroles á la hora prefijada.... 5
Bartolo Espinel, por falla de cinco libras en el peso de la carne.... 50
Fernando Vasquez, por id. de una libra en id.... 10
Francisco Lopez, por id. de 2 id. en id.... 20
Benancio Quiroga, por id. de una y media libras id.... 15
N. N., por id. de dos libras id.... 20
Luisa Mansilla, por consentir Felipon, por id. de dos id. id.... 20
juego prohibido.... 50
Pedro Guzman, por juego id.... 50
Prudencio Guzman, por id. id.... 50

*Por la oficina del Mercado del Centro.*

Luis Martinez, por falla de dos libras de carne.... 20
Mauricio Rodriguez, por idem una id. id.... 10
Pedro Dorado, por id. diez id. en una arroba.... 100
Leandro Romero, por id. dos id. de carne.... 20
Manuel Gimenez, por id. cinco id. id.... 50
Alejandro Abiri por tener atado un caballo.... 10
Manuel Mendez Orrego, por una medida de cuartilla falla.... 100
Eugenio Mendes, por haber roto un poste con su carreta.... 10
Juan de la Cruz Lopez, por no haber barrido su pertenencia.... 10
Francisco Jordan, por id. id.... 10
Joaquin Aragua, por tener atado el caballo dentro del mercado.... 10
Juan Arromendi, por falta de cuatro libras de carne.... 40
Andres Podesto, por id. de cinco id.... 50
Pedro Dorado, por id. de tres id.... 30

*Por la Oficina de órdenes*

Santiago Bespa, por no presentarse á su llegada del Buceo.... 50
José Trigneros, por falla de una libra de carne.... 10
Eugenio Parra, por id. id. id. id.... 10
Juan J. Blanco, por id. de dos id. id.... 20
José M. Castro, rematador del alumbrado por falta al artículo 6. ° de su contrata.... 4
Agustin Fierro, por falla de cuatro libras de carne.... 40
Manuel Silva, por id. de una id. idem.... 10
Pedro Sosa, por id. de dos id. idem.... 20
Tomas Casales, por id. de diez idem idem.... 100
Cornelio Herrera, por idem de cuatro id. id.... 40
Monfour, por id. de dos id. id.... 20
Miguel Peralta, por id. de una id. id.... 10
Francisco Lopez, por idem de tres id. id.... 30
Bartolo Jaime, por id. de tres id. id.... 30
José Baudriz, por id. de dos id. id.... 20
Juan Martinez, por id. de dos id. id.... 20
José Balebuena, por consentir juego prohibido.... 50
Juan Lanza, por id. id. id.... 25
Lorenzo Gutierrez, por interrumpir el tránsito con su carreta.... 10
Francisco Lopez, por falla de nueve libras de carne.... 90
José Mallote, por andar á caballo el Jueves y Viernes Santos.... 20
José Vadone, por id. id.... 20
Mateo Szoter, por id. id.... 20
Ramon Rosas, por id. id.... 20
Gregorio Pena, por andar á caballo el Jueves y Viernes Santo.... 20
Francisco J. Domato, por id. id. id.... 20
Carlos Sárate, por id. id. id.... 20
Ramon Bosas, por id. id. id.... 20
Francisco Martinez, por rifar estribos y riendas de plata sin permiso.... 66
Cornelio Herrera, por falla de dos libras de carne.... 20
Manuel Cordoba, por id. de seis id.... 60
Bernardino Castro, por una y media id.... 15
Luis Morales, por id. de una id. id.... 10
Juan Sasinan por llevar á beber al rio deiz y seis caballos mas de lo ordenado.... 64
Narsiso Rodriguez, por falla de cinco libras de carne.... 50
José L. Torres, por id. de dos id. id.... 20
José Triberos, por id. de tres id. id.... 30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1845.
V. ° B. °—ALEMAN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE

## ADUANA.

*á Carlos Tayleur y Ca.*

3 cajones irlandas, 2 idem cantones, 6 idem pañuelos de algodon, 4 fardos paño de la estrella, 11 idem bayetas, 4 cajones pañuelos de algodon, 5 idem pañuelos de seda, 7 fardos bramantes, 1 idem lienzos, 1 idem platillas, 2 fardos alfombras, 2 cajones pañuelos de algodon, 1 fardo brines, 5 idem lienzos, 1 id. género para toallas, 1 idem bayetas, 1 cajon género para vestido, 1 idem becerros, 9 fardos lienzos, 1 idem alfombras, 3 fardos bayetas.

*á D. Juan Best y hermanos.*

18 fardos bramantes, 4 fardos lienzos, 1 idem paños surtidos, 10 cajones hilo de ovillo.

*á Stanley, Black y Ca*

20 fardos lienzos, 10 idem zapatos.

*á D. Juan Galt Smith y Ca.*

1 cajon becerros, 1 cajon ponchos, 6 fardos gergon.

*á R. y J. Carlisle y Ca.*

2 fardos bayetas, 8 idem idem.

*á Nicholson, Green y Ca.*

10 cajones hilo de ovillo, 1 idem cordon de algodon blanco, 1 cajon medias de niños, 1 idem medias de lana blancas.

¡Viva la Federacion!

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Paylebot de guerra Nacional "Federal" del Buseo el 29 del corriente.

Bergantin ingles "Hebden" de 260 toneladas capitan John Longradge, procedente de Setubal el 17 de enero. consignado á Parlane Macalister y Ca., con sal.

SALIDAS.

Barca Americana "John A. Robb para Rio Janeiro.

Bergantin ingles "Andes para Valparaiso, escala en la Colonia.

Polacra Española "Union," para la Habana.

Bergantin ingles "Content" para Liverpool, por D. Carlos R. Horne, con 4,363 cueros vacunos salados, 10,000 huesos, 17,000 caracuses, 420 cueros vacunos secos, 42 fardos lana, 6 fardos cueros de carnero.

Bergantin Frances "Federico Eugenio," para Cette, por D. B. Herand, con 2,000 astas, 4,002 cueros vacunos salados, 25 idem secos, 71 fardos lana, 151 idem cueros de carnero, 6 bolsas lana.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca americana "Moscow," para Boston por Zimmermann, Frazier y Ca. cargador: el mismo, 615 fardos lana, 1,271 cueros vacunos secos.

Bergantin brasilero "Especculador," para Santos por D. Manuel A. Ramos, cargador: el mismo, 200 quintales de carne, 73 cajones velas de sebo, 2 pipas idem.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero "8 de Julio," á Parnaguá, por Zumarán y Tresserra.

Bergantin brasilero "Venus," al Brasil por D. Manuel A. Ramos.

Bergantin brasilero "S. José de los Placeros,' á Parnaguá por Z. y Tresserra.

Bergantin ingles "Activo," á Inglaterra por D. C. R. Horne.

Barca inglesa "William Carson," á Londres por el mismo,

Barca inglesa "Amy," á Exeter por el mismo.

Barca Brasilera "Diana," al Brasil por don Miguel R. Nobrega.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE POLICIA.

SE halla en el Departamento un caballo encillado, el que se considere con derecho á el dando las señas le será entregado. Buenos Aires, Marzo 31 de 1845.

*Aleman.*

## Se alquina.

LA hermosa casa en la calle de la Victoria No. 158 tiene inmensas comodidades para casa de comercio con algibe, pozo de balde, dos hermosas caballerizas y grandes corredores en el último corral que pueden servir para Depósitos á mas cocina económica y una buena estufa en una de las piezas principales y grandes patios.

m22 5p.

EN la calle de la Federacion de la Plaza de Salina dos cuadras y media para el campo se vende un cuarto de tierra al Norte. el que se interese ocurra á la calle de la Piedad No. frente al núm. 445, encontrará con quien tratar.

m22 3p

## Ojo á la perdida,

LA persona que el dia 29 del presente entre 11 y 12 del dia haya perdido una cantidad de dinero en la calle de Restaurador del Mercado para fuera ocurra á la calle del Perú No. 34 que dando las señas, le será entregado, abonando el costo de este aviso.

m22 3p.

AVISO.

EN la calle de Suipacha núm 24 se alquilan seis habitaaiones juntas ó por separado, son grandes y decentes. ocurrase à la misma casa.

m22 8p

AVISO.

EN la calle de la Piedad núm. 232 se ha establecido una Lomillería y talabarteria que ofrece servir al público en dichosramos por mayor y menor, á precios equitativos.

m22 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
*¡Mueran los salvages unitarios!*

## Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Fernando Piñeyro, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha se apersonen por sí ó por medio de apoderados á deducir sus derechos ante su señoría por la oficina de Hipotecas á cargo del infraescripto escribano; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires. Marzo 29 de 1845.

*Cabral.*

m22—20p

PARA

## Génova.

PASAGEROS SOLAMENTE.

SALDRA sin falta el dia 10 del entrante mes de Abril el muy hermoso, velero nuevo y de primera clase Bergantin sardo "Sollecito," admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y el capitan se esmerará en dárselas y buen trato. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63,

*Jacinto Caprile.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Miércoles 2 de Abril, à las 11½ en punto de la mañana se rematarán. indispensablemente á la mejor postura, varios gèneros incluso algunas averías. El pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Miércoles 2 de Abril á las 11½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos—

Por cuenta de aseguradores.

15 cajones pañuelos de rebozo fleco de lana, bramantes, lienzos, zarazas oscuras y otros efectos.

Sin averia.

Casimires de gusto para pantalones, paños regulares, bayetas de dos frisas, alpacas, linoes calados, zarazas, pañuelos borra de seda, irlandas de puro hilo, ponchos ingleses, bayetones, bramantes, paños granas, pieles blancas, tiradores de campo de cuero, colchas pintadas y otros varios efectos cuyo pormenor se manifestará en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle de Cordova, No. 109.

El Jueves 3 de Abril á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, para el desalojo de dicha casa todos los muebles, &a.

A saber—

1 piano orizontal de excelentes voces, 2 sofá asiento de cria, un par mesas arrimo de dos tapas, una docena sillas esterilla Norte Americana, una mesa redonda de sala, un par floreros de conchilla, uno id candeleros de 3 luces con sobre puestos de plata, un juego de bandejas, un relox de sobre mesa, una escopeta de dos tiros, un par pistolas id, una cuja camera, una alfombra, una comoda con tocador, una id lisa, una docena sillas madera Norte Americana, una marquesa, un costurero, un par candeleros, un lavatorio, un juego de café, alguna loza y cristáles, relojes de bolsillo y porcion de menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la calle de Corrientes de la Barraca de Santa Lucía 3 cuadras hacia el campo sobre mano derecha.

El Martes 1. ° de Abril a las 11 en punto de la mañana por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla se rematarán indispensablemente á quien mas diere todas las existencias quedadas por fallecimiento del finado D. Jorge Reyne que consisten de un Rancho, un medio cuarto de tierra como de doce varas mitad de material y mitad de pared francesa todo de paja con su pozo de valde.

Artículos de Almacen.

Yerba paraguaya, tabaco del Brasil, sal, almidon de mandioca, yerba paraguaya, azucar blanca, id. terciada, fariña, jabon de españa, id. negro, almidon de trigo, fideos, vino seco, aguardiente, caña, vino dulce, vinagre, vino carlon, agrio, alguna loza y cristales, leña en rama, alguna ropa de uso, incluso el armazon y mostrador y otras varias menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Se rematarán por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil. como 70 sobornales yerba paraguaya, 80 rollos tabaco negro del Brasil.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En el almacen calle de la Reconquista núm. 32.

El Martes 1. ° del entrante Abril se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos recien desembarcados—

40 pipas caña del Brasil, 35 barricas garbanzos de España, 50 barrilitos aceitunas, 270 resmas papel estraza, 100 cajones pasas de uva y otros articulos mas.

POR LOS MISMOS.
Calle Reconquista, No. 107.

El Jueves 3 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca, los siguientes muebles averiados, desembarcados del Bergantin Belga "Adela."

1 lavatorios de caoba, 3 docenas sillas de caoba, 6 comodas de id, 1 secretario de id, 2 riaconeros de id. 2 roperos de id, 4 estantes para libros de id, 8 costureros de idem.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Reconquista No 5.

El Miercoles 2 de Abril á las 11 en punto, se han de vender precisamente á la mejor postura lo siguiente, por cuenta de una familia que se ausenta:

1 hermoso armario de caoba, 1 sofá de idem, cujas de todas clases, cómodas de pino y de caoba, mesas de cedro y de pino, tocadores de caoba, sillas americanas de esterillas, id. de caoba id., sillas de amacarse de caoba asiento de crin, id. de brazos, mesitas de noche de caoba con piedra marmol, costureros de caoba, lavatorios de id. 1 cuna de id marquesas de todas clases, reloxes de sobre-mesa y de bolsillo, y muchos otros muebles que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De muebles.
Calle de Belgrano núm. 80.

El Jueves 3 de Abril á las 11, por ausentarse del pais un caballero extrangero, se han de vender al mejor precio todos los muebles de dicha casa:—Sofá rico de caoba, mesas de arrimo, espejos, mesa redonda, alfombras, cuja francesa, armarios, sillas &c. &c.

Al mismo tiempo una partida de moldes de velas nuevos &c.

POR LOS MISMOS.

De una pulpería calle de Belgrano núm. 303.

El Viernes 4 del entrante á las 11 en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia Dr. Gaete se han de vender precisamente á la mejor postura todos los artículos de dicha pulpería cuyo pormenor sería largo detallar y se vera mejor al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
De comestibles.
En la calle del Perú No. 49.

El Miercoles 2 de Abril á las 11 de la mañana, empezará la venta de un surtido general de comestibles: licores y vinos, algunas bebidas blancas &c. que se han de vender precisamente al mejor precio cuyo pormenor es el siguiente—

Pasas de higo, tabaco negro del Brasil, yerba paraguaya y parna-

guá, arroz de la Carolina y fideos, aceite, porotos, pasas de uva moscatel, nueces, vinos de varias clases, Burdeos, moscatel, ginebra y caña de la Habana, coetes de la India, agí, tè perla y negro, algodon, lenguas saladas, chuño, almendras, cigarros habanos y hamburgueses, licores surtidos, conservas &a. &a., y otros que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
De muebles y alhajas.
Calle del Perú No 49.

El Viernes 4 de Abril á las 11 de la mañana, se han de vender á la mas alta postura porcion de muebles usados y alhajas pertenecientes á una familia que se ausenta del pais y muchos otros nuevos de otra pertenencia cuyo pormenor anunciaremos oportunamente.

Tambien un apero completo, con espuelas, estrivos y pasadores de plata, copas del freno idem, ruedas con argollas y chapas de id., &c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

ACADEMIA
DE
### Jurisprudencia.
TEORICO PRACTICA.

PARA la Disertacion Académica mensual correspondiente al mes de marzo del presente año de 1845,

Se pronunciará por el Dr. D. Emilio Agrelo el Viernes 28 del corriente á las seis de la tarde, en el lugar de costumbre, una memoria que recaerá "sobre la dote y donacion propter nuptias : y si la decision de la ley 53 de Toro, procede tambien cuando el padre, disuelto el matrimonio, ha dado ó prometido una donacion propter nuptias ó dote al hijo ó hija de dicho matrimonio"=Y sostendrá el siguiente

PROGRAMA.

1.° La muger que ofreció dote ó donacion propter nuptias á su hijo ó hija de mancomun con su marido, no es obligada á pagar dicha dote ó donacion propter nuptias siempre que hubiese renunciado los gananciales.

2.° El padre puede donar por contrato entre vivos á sus hijos legítimos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.
V.° B.° — PEREZ.
*Luis Saenz Peña.*
Secretario.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

Se vende una casa esquina situada en la calle del Paraná núm. 104 y de Corrientes números 390 y 392 inmediata á la Plaza de Lorea, compuesta de 17 varas de frente al Norte y media cuadra de fondo al Sud, toda poblada de árboles frutales y de buenas frutas: contiene dicha casa, esquina con armazon y mostrador, trastienda con altillo de madera, mas otro cuarto, lugar comun y un buen corral con puerta á la calle; contiene dicha finca un cuarto independiente con su patio y oficinas necesarias, propio para alquilarse: el que se interese por ella ocurra á la calle de la Piedad núm. 358 que encontrará con quien tratar. m8 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Con permiso superior se Rifa.

UN piano nuevo ingles de excelentes voces tasado en 7,500 pesos á 10 ps. cédula: se venden en la Confitería del Café de Catalanes, en las Confiterías frente al Teatro de la Victoria, en la Confitería esquina Teatro del Buen Orden, y en el almacen de muebles calle de Federacion No. 151 al lado de la Franca. m5 6p.

### Aviso Interesante.

LA persona que haya encontrado 3,000 ps. moneda corriente y los quiera entregar á su dueña, calle de la Paz No. 57 recibirá 500 ps. de gratificacion. se perdieron desde la Iglesia de la Merced, hasta llegar á donde se vende el Papel sellado. m6 6p.

### necesita.

UN jóven de 15 á 18 años de edad Es indispensable que sepa bien la ortografía y tenga buena letra. En esta imprenta darán razon. m6 tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !

EN la calle de Cordova número 123 se halla una infeliz tullida de pies y manos; pide un socorro á sus protectores.

CARMEN ALBARRAZIN.

### Ama de Leche.

SE ofrece una sana y robusta primeriza, á quien se le ha muerto la criatura. Quien la necesite ocurra al núm. 40 calle de la Libertad.

SE ALQUILA

UNA hermosa pieza para una sola persona, en la calle de Cangallo núm. 123; tambien se le proporcionará comida y servicio si lo quiere.

En la misma casa se vende un armazon y mostrador sumamente barato. m22

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Un jóven americano.

TIENE el honor de ofrecerse á este respetable público para dar lecciones en casas particulares; los Sres. que quieran honrarle con su confianza pueden ocurrir á la calle de Suypacha núm. 73. Los ramos á que se dedica son: Gramática Castellana, Aritmética Mercantil, Escritura, Lectura, Doctrina Cristiana, Geografía, Dibujo y Matemáticas puras. m2—6p

### Se vende.

EN la Caballeriza de Malcolm núm. 9 Plaza de 25 de Mayo, un caballo Sayno de andar manso y lindo, y muy propio para un caballero de buen gusto. m2—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

### Aviso.

LAS personas que precisen de hacer ó rehacer colchones en su propia casa, en la calle de las Piedras núm. 242 encontrarán un hombre que solo trabaja en las casas particulares á precios muy acomodados. m2—3p

AVISO.

SE necesita un jóven apto para escritorio: el que reuna recomendaciones de su comportacion puede dirigir una esquela á esta Imprenta bajo las iniciales de B. V. m2—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

LEONARDO BARBIERI.
*PINTOR, RETRATISTA AL OLEO.*

TIENE el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de la Paz núm. 118 á la del Perú núm. 120, á donde seguirá ejerciendo su arte en todos los diferentes ramos: á la semejanza de sus retratos, que puede garantir, se unirá un trabajo hecho con todo esmero y prontitúd. Hace toda clase de cuadros, particularmente de carácter religioso para Iglesias, y sigue dando lecciones particulares de dibujo, sea en su casa, adonde se le hallará desde las 12 hasta las 4 de la tarde, sea en las de los Sres. que quieran ocuparlo. Los precios serán los mas moderados. m2—6p

AVISO.

EN la calle de la Piedad núm. 118 se alquila una hermosa casa; para tratar ocurran á la calle de la Independencia núm. 271. m2—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina ¡
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Aviso Interesante.

SE desea acomodar á un jovencito de edad de 12 años, ya sea en tienda, mercería ó almacen por mayor advirtiéndose que habiendo concluido en la clase donde se educa, quieren sus padres acomodarlo en una casa donde sea estable y se le dé buen trato: la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 204 almacen de zapatos. m1 3p.

### Aviso
INTERESANTE.

SE vende la casa y terreno de la propiedad de D. Mariano Galeano, situada en el Pueblo de San Andres de Giles, frente á la iglesia, plaza por medio. con 540 varas de frente al Oeste y como 4,000 varas de fondo al Leste, cuya situacion es muy aparente para formar casas de negocio con dos esquinas, con sus calles por medio. Quien se interese en dicha compra ocurra á tratar con el apoderado de dicho Señor Galeano, que vive en la calle de Cuyo No. 237. m1 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

*Colegio Argentino de San Martin*

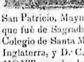

El Presbítero Don MIGUEL GANNON, graduado en el real Colegio de San Patricio, Maynooth, y profesor que fué de Sagrada Escritura en el Colegio de Santa Maria, Oscott, en Inglaterra, y D. CARLOS CLARMONT, graduado de la Escuela Militar y Politécnica de Paris; habiendo recibido al efecto la superior autorizacion, abrirán el primero del entrante Abril un establecimiento de enseñanza pública, bajo la enunciada denominacion, en la casa No. 110 calle del 25 de Mayo.

El sistema de instruccion que debe seguirse tiene por objeto preparar los jóvenes para cualesquiera de las carreras profesionales, ó para la del comercio; y por consiguiente comprenderá las humanidades y todos los ramos de una educacion mercantil, á saber:

Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Historia y Geografía.

Ingles, Frances, Latin, Griego, Algebra elemental, Geometria, Trigonometria, Retórica, Lógica, Filosofía, Astronomía y otros ramos de Historia Natural.

Teneduría de Libros &c. &c.

## EL CORREO
DE
## ULTRAMAR.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, MERCANTIL E INDUSTTRIAL.

DE tous les grands journaux qui se publient en France le *Correo de Ultramar* est á la fois le plus complet comme journal serieux, et utile, et le plus attrayant par la variété de ses productions Littéraires et artistiques. Les Fondateurs de cette importante publication ont voulu á tout prix en assurer le succés, et pour atteindre ce but ils ont appele à leur aide les meilleurs écrivains Français et Espagnols, les Romanciers les plus á la mode et les artistes dont le crayon ou les compositions musicales ont acquis une juste célébrité.

Le *Correo de Ultramar* est fait spécialement pour les pays d'Amérique oú la Langue Espagnole est en usage. Ses Fondateurs ont voulu d'abord faire connaitre, d'une manière régulière et sure, les mouvemens divers de la Politique de l'Industrie, du Commerce, de la Science et de la Littérature en Europe, puis mettre en rapport et en communications suivies tous les peuples du Continent Américain en donnant une grande publicité aux évènemens et aux progrès qui marquent la vie de chacun d'eux.

Les espérances des Fondateurs du *Correo* ont été dépassées car ils ne poursuivaient le succès que dans les colonies Espagnoles et dans l'Amérique Meridionale, et ce succès s'est étendu jusqu'a l'Europe et jusqu'a l'Amérique du Nord. Les articles du *Correo de Ultramar* sont aujourd'hui reproduits par tous les journaux d'Espagne, par une partie de la Presse Anglaise et de la Presse Française, et plus fréquemment encore par les journaux de New-York du Mexique, de Cuba et de Porto-[illegible] entreprise ont réussi á élever une Tribune assez favorablement placée pour que la défense des intérets Américains puisse y ètre présentée avec quelque autorité et ils ont obtenu, pour les graves questions qui se rattachent au développement de ces intérets, l'attention que, malheureusement pour tous, on leur avait refusée jusqu'alors.

Le *Correo de Ultramar* est écrit en Espagnol, mais les articles de *Variétés Littéraires*, ainsi que quelques Romans, s'y publient á la fois en Espagnol et en Français.

Ce journal étant, comme nous l'avons dit, spécialement fait pour l'outre-mer, la quotidienneté de publication devenait inutile, et même nuisible á la valeur du journal sous le rapport des nouvelles dont l'exactitude ne peut pas toujours être vérifiée par une feuille quotidienne. Les Editeurs du *Correo de Ultramar* ont préféré judicieusement publier tous les cinq jours une livraison de quatre feuilles contenant á peu près la matière de cinq journaux ordinaires. Le Feuilleton du *Correo* n'a pas moins de quatorze colonnes et il publie en ce moment le JUIF ERRANT d'Eugène Sue dont les dix volumes ont été payés á l'auteur 200,000 francs.

Dans chacune de ces livraisons on trouve, á coté du développement d'importantes questions Coloniales, Politiques et Industrielles, un tableau complet des nouvelles diverses et des faits politiques les plus saillans; les correspondances particulieres du *Correo de Ultramar* venues de divers points de l'Amérique (1), un bulletin des Debats Parlementaires, une chronique spirituelle des Théatres, des salons, des courses et des concerts, en un mot, de la *Fashion* Parisienne. Les découvertes de la science, les progrès et les perfectionnemens de l'Industrie et des arts sont enrégistrés avec régularité dans le *Correo* et il n'est pas jusqu'aux mouvemens capricieux de la mode Parisienne qui n'y soient constatés avec une scrupuleuse exactitude dans des articles spéciaux accompagnés de gravures dont l'exécution soignée dépasse de beaucoup tout ce que les recueils de mode les plus élégans ont publié jusqu'a ce jour.

Ces dessins, reproduisant les variations du costume, de la coiffure et de l'ameublement ne sont pas les seuls que publie le *Correo de Ultramar*. Les Biographies des célébrités contemporaines y sont accompagnées des portraits de ces Demi-Dieux du jour.

Aussitot que les Editeurs du *Correo* ont été bien certains du succès de leur entreprise ils ont ajouté á leur publication une revue d'un format plus grand que celui de la *Revue des deux mondes* et remarquable tout d'abord par son luxe et son élégance Typographiques. Ce supplément mensuel contient des romans et des articles de Littérature sérieuse ou légère; (chacune des dernières livraisons contient un volume entier des MYSTERES DE LONDRES par sir Francis Trollop) des Biographies d'hommes célèbres, fragmens historiques consciencieusement étudiés; des Vaudevilles; des Romances nouvelles, avec la musique, pour Piano, de Mme. la Comtesse Merlin, de This, Manera et autres réputations musicales des Salons de Paris. Six livraisons de cette Revue forment un magnifique volume qui, ne fut-ce que pour les pages d'histoire politique contemporaine et pour les études de mœurs qu'il renferme sera relu et consulté plus tard avec intéret et utilité.

L'administration du *Correo* publie en ce moment une édition illustrée des MYSTERES DE PARIS, d'Eugène Sue, et une autre également illustrée du JUIF ERRANT de même auteur. Les chapitres les plus remarquables du premier de bliés dans le *Correo*. Il manquait à la traduction une serie de gravures représentant la phisionomie de chaque personnage et la description exacte des lieux ou se passent les différens actes de ces deux grands drames de Mr. Eugène Sue. Les premiers artistes de Paris ont été chargés de ce travail et chacune des deux editions sera enrichie de 350 á 400 gravures sur acier et sur bois.

La maison de Librairie de Buenos Ayres qui serait disposée á se charger de l'agence du *Correo de Ultramar* dans cette ville, peut s'adresser pour en connaitre les conditions à Mr. Eugène Tandonnet, hòtel du Rio de la Plata, quai de l'Alameda No. 4 oú sont reçues provisoirement [de 11h. du matin à 3h.] toutes les demandes et réclamations relatives au *Correo de Ultramar*.

(1) Dans ses Livraisons des 10, 20, 28 Octobre et 5 Novembre derniers, *Le Correo de Ultramar* a commencé la publication d'une serie de Lettres et d'articles de fond sur les événemens de la Plata.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

### *AVISO.*

SE previene á las personas montaraces y vecinos de las costas de San Isidro y San Fernando que hubiesen encontrado, un cadaver ahogado, que naufragó en una embarcacion, el dia 12 del pasado Febrero frente á las costas de San Fernado y de San Isidro; con estas señas, estatura alto y delgado, edad como de 17 á 18 años, sin pelo de barba, color trigueño, pelo castaño y lasio, tiene la dentadura la de arriba despareja y grande y la de abajo chica y pareja, pantalon brin plomo y faja punzó: el que diese noticia de haberlo encontrado ó ya sepultado, al padre del desgraciado, el Teniente Coronel de Marina, D. Nicolas Jorge, calle del Templo No. 16, ó en la Capitania del Puerto al Sr. Comandante D. Pedro Ximeno, debiendo recibir una gratificacion de 300 ps. advirtiendo que tendrá que ir con alguna persona, para el reconocimiento, hasta el punto donde se hallase el cadaver; se le proporcionará embarcacion ó ya sean caballos si fuese necesario. m9 8p.

### ¡Manual!

DEL Cocinero, Cocinera, Repostero, Pastelero, Confitero y Botellero, con el mètodo para trinchar y servir toda clase de viandas, y la cortesanía y urbanidad que se deben usar en la mesa. Madrid 1838, un tomito en media pasta con 356 páginas y un pliego de láminas: su precio 20 pesos. Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. m8 tfs

### Letras de Cambio.

EN Español, Frances é Ingles, bien grabadas en papel superior, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

### OMNIBUS.

SE han establecido, para la comodidad de las personas que gusten visitar la quinta, ó sea "Restaurant de Thorndike," dos carruages, á saber un OMNIBUS y una CALESA, que partirán todos los dias de la calle de la Alameda, al bajar por la calle de Corrientes, y de la Quinta à las horas que à continuacion se expresan: à saber=

De la calle de la Alameda con destino á la Quinta.

à las 6½ de la mañana
á.... 9........ idem
á.... 6 de la tarde
á.... 8........ idem

Saldrá de la Quinta con destino al Pueblo.

à las 6 de la mañana
á.... 8........ idem
á.... 5½ de la tarde
á.... 7½........ idem

Los dias de fiesta saldrán los carruages á cada hora, desde el salir del Sol hasta las 10 de la mañana, y por la tarde desde las 4 hasta las 8.

El precio de los boletos de pasage para cada pasagero es de 2 pesos 4 reales, y se venden en el almacen número 113 calle de la Piedad y en la Quinta.

Se podrá conseguir exclusivamente el Omnibus ó la Calesa por cualquier familia ó sociedad, que quiera ir ó regresar de la Quinta, dejando una órden por escrito en esta el dia anterior. El precio por llevar una familia á la Quinta en el Omnibus es 25 pesos, y en la Calesa 12 pesos 4 reales, entre semana; todo doble en los dias de fiesta, necesitándose dos boletos para cada asiento.

El punto de partida y de arribo para las familias ó sociedades particulares será la esquina de la Plaza del 25 de Mayo ó calle de la Paz: todos los demas pasageros serán recibidos y dejados en la Alameda.

### Idioma Ingles.

D. Henrique Tomas Bradish, antiguo profesor de su idioma natal en esta Ciudad, el cual enseña por medio del Español y Frances, reasume sus trabajos despues de sus últimos viages. Hace saber á los que no le conocen personalmente, que ha tenido 18 años de experiencia, en este país, en la enseñanza pública, y puede mostrar certificados de padres de familia, directores de Colegios, y de individuos de la primera respetabilidad, que acreditan sus aptitudes y comportacion como preceptor de la juventud de ambos sexos. El Sr. Bradish, siendo natural de Inglaterra, y habiendo recibido una educacion clásica en Londres, promete á los que estudien este idioma con él, un perfecto conocimiento gramatical y pronunciacion culta y puramente Inglesa.

Enseña tambien la aritmética mercantil, geografía, escritura y teneduría de libros, por partida sencilla y doble, y traduce cartas ó documentos en los idiomas Español, Frances y Portugues. Se puede ver en la casa de D. Diego Hargreaves, núm. 55 calle de la Piedad, entre ... cado dejado con el Sr. Hargreaves será inmedialamente atendido. e25 6p

### TERRENO.

*A quien desee poblar una estancia.*

SE arrenda un terreno en el partido de Rojas, y se venden unos ranchos sitos en la misma plaza del pueblo, apropósito para establecer qualquier negocio. El terreno, poco distante del pueblo, es muy fértil, de excelentes pastos y aguadas para la cria de ganados. Quien se interese ocurra á esta Imprenta, que se le hará una buena conveniencia, asegurándole su estabilidad.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Al Publico.

El Colegio Republicano Federal de Buenos Aires, ademas de la enseñanza de Lectura, Escritura, Gramatica castellana, Aritmètica, Taquigrafia, Doctrina Cristiana y Urbanidad, á que ya ha dado principio; abrirá el dia 6 del pròximo Febrero las clases de Retórica y Poesia castellana, Latinidad, Griego, Frances, Ingles, Italiano, Geografia, Teneduría de Libros, Aritmética mercantil y arquitectura, Dibujo, Música vocal é instrumental, piano, guitarra, flauta, clarinete y otros instrumentos; y los cursos de Historia, Filosofia, Matemáticas, [1.° y 2.° año,] Fisica experimental, Religion, Teología y Cánones.

Estará abierta la matrícula general desde el dia de la fecha, de diez á una de la mañana. Buenos Aires, Enero 28 de 1845,

MARCOS SASTRE.
(Secretario)

### Para Genova.

Saldrá á principios del mes entrante el Bergantin Sardo—

**Maria Teresa,**
[Capitan Badaraco]

Buque nuevo y de las mas superiores calidades; puede aún admitir alguna carga y pasageros á quienes ofrece el mejor trato. Ocurrase para tratar á sus consignatarios— f5tfc

### FUENTES DE SALUD

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en penden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labruc tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y, las aguas medicinales acidulas gaseosas de SELTZ, de SEDLITZ Núms 1, 2 y 3, de BALARUC, de SPA, de VICHY &a.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

### Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil D. Manuel Mansilla se cita, llama y emplaza á Don José Valentin Cerua para que comparezca dentro de tercero dia y bajo el mas serio apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho á la oficina del Escribano que firma, á ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra él sigue D. Antonio Martines sobre cobro de pesos.

Buenos Ayres, 24 de Febrero de 1845. 3p

*Isarrualde.*

¡ Viva la Federacion !

### Aviso.

SE vende un almacen y pulporia situado en la calle de Corrientes núm. 187, de San Nicolas una cuadra para el rio: lo vende su dueño por tener que ausentarse del pais; la persona que se interese ocurra al mismo almacen à cualquiera hora del dia, que encontrará con quien tratar. f23 3p

### Les Mystéres de Paris.

ROMANS de mœurs, saisissant d'intéret par le célébre Eugéne Sue, 10 volumes, 7e. edition 1844. [N. B. il n'y en a qu'un seul exemplaire.] Libreria de la Independencia No. 60.

### Ama de Leche.

Se ofrece una sana y jòven; vive calle del Paranà cuadra y media antes de llegar al hueco de Cabezitas, donde hay un cérco de tunas con 2 paraisos en la puerta. f25 3p.

SE HA PERDIDO.

EN la tarde del martes 18, en la calle de la Catedral, entre las de Cuyo y Corrientes, un prendedor grande de topacio blanco engarzado en plata. La persona que lo entregue en la calle de la Catedral No. 140 será gratificada. f18 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

### Aviso.

INTERESANTE al que guste comprar un excelente cajon de carro nuevo bien construido es de bueyes: ocurra á la calle del Buen Orden núm. 230, darán razon. f33 3p.

Se alquilan 6 hermosas piezas en la calle de Salta núm. 20 para hombres ó una familia corta. En la misma casa encontrarán con quien tratar. f23 6p

### Gratificacion.

SE han robado el Sabado último de la casa calle de Maypú No. 100 un mate y bombilla de plata saumado de oro cuyo pie lo forma un grupo de tres figuras. El que sepa su paradero y de noticia de èl en la calle y casa citada, será generosamente gratificado; se suplica igualmente à los plateros que si se lo presentan en venta se sirvan detenerlo y dar el correspondiente aviso al interesado. f25 4p.

CONCURSO
*De D. Jorge M. Portis.*

LOS Síndicos suplican á todos los Sres. acreedores á este concurso, presenten dentro de ocho dias los documentos de sus créditos, para tomar razon de ellos y repartir un dividendo sin demora: calle de la Reconquista No. 20. Buenos Aires, 3 de Marzo de 1845. f25 8c.

### ! El Nuevo Robinson ;

HISTORIA Moral reducida á dialogos para instruccion y entretenimiento de niños y jóvenes de ambos sexos. Un tomo en octavo español de 371 páginas y 32 làminas: su precio 25 pesos.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

PUERTAS Y VENTANAS CON REJA.

QUIEN las necesite ocurra á la calle del Perú No. 120. En la misma casa hay cuartos amueblados para alquilar. f17 3c.

SE VENDEN.

CUATRO plantas de Jazmin del cabo aclimatadas en el país: pueden ocurrir à la calle del Parque No. 116. f21

### Casa para alquilar.

SE alquila la casa núm. 145, en la calle de Federacion. Para tratar vèanse con el dueño en la Casilla del Mercado, desde las 8 hasta las doce. f21 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Aviso de la Policía.

EL Gefe de Policía invita á los maestros pintores que quieran hacerse cargo del ramo de pintura para la decoracion de la Plaza de la Victoria en las próximas fiestas Mayas, á fin de que presenten sus planos y propuestas para dicha obra; debiendo adoptarse la que fuere mas ventajosa.

En este departamento se les facilitarán los conocimientos necesarios sobre la clase de trabajo que debe hacerse, como así mismo los materiales que hay existentes para el efecto. Buenos Aires, Marzo 19 de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## *Encargado para Estancia.*

HAY uno en la casa del Sr. D. Juan Oballe situado en el barrio de la Recoleta: esto dará pruebas de su buena conducta y inteliJencia: el que lo necesite ocurra á esta casa, por precio ó conveniencia que se le hagan, no reparará hasta que la persona que lo necesite estè impuesto de su trabajo.

m9 3p.

SAL A BORDO.

DE Cadiz y de Lisboa hay en venta en la calle de la Paz No. 15½. m9 tfc.

## AVISO.

SE ofrece al público un hombre anciano para portero, dará garantías de su conducta: el que se interese ocurra a la calle de Maypú núm. 175 quo hallará con quien tratar. m10—3p

## Se alquila.

[illegible]cia calle de la Reconquista núm. 378; tiene bastante estencion, con un corralon grande, es propio para tener carros ó alguna Fàbrica. Tambien del mismo dueño otra casa que hace esquina con las calles Balcarce y Brasil.

m10—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Interesante.

ESTANDO en Liquidacion la *Sociedad Pastoril de Merinos*, propone en venta las diferentes clases de ganado lanares que ella posee de raza electoral hasta mestizos de varias clases, y que se hallan en su establecimiento situado en el partido de Cañuelas á 12 leguas de la ciudad y al cargo de su administrador D José Perez: se admiten propuestas por el todo ó por lotes en el términe de 15 dias en la casa calle de Belgrano núm. 67. Buenos Aires, Marzo 18 de 1845.

m10—10p

## *GRAN RIFA.*

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, provio el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56; y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias subsiguientes será desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, aprópósito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perfectamente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de subcribirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á ☞CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

## RIFA.

| Números. | | |
|---|---|---|
| 1 | Un par floreros alabastro. | 7,000 |
| 2 | Un par id. mármol........ | 3,000 |
| 3 | Un par candeleros id...... | 2,500 |
| 4 | Un par id. id. id........... | 2,500 |
| 5 | Un templo de alabastro y mármol.......... | 2,800 |
| 6 | Un par floreros alabastro. | 2,000 |
| 7 | Un par tasas agata....... | 1,600 |
| 8 | Un par floreros alabastro. | 1,400 |
| 9 | Un par id. id. mármol..... | 1,500 |
| 10 | Un par jarras agata...... | 1,120 |
| 11 | Un par floreros mármol... | 1,500 |
| 12 | Un par id. id. alabastro... | 1,800 |
| 13 | Un par id. id. id.......... | 1,600 |
| 14 | Un par id. id. id.......... | 1,200 |
| 15 | Un par id. id. id ..... | 1 000 |
| 16 | Un par tasas agata ... | 500 |
| 17 | Un par floreros alabastro. | 120 |
| 18 | Un par jarras mármol.... | 500 |
| 19 | Un par candeleros id..... | 120 |
| 20 | Un par floreros de alabastro ........ | 650 |
| 21 | Un id. id. id. y mármol. | 485 |
| 22 | Un id. jarras de alabastro | 490 |
| 23 | Un id. tasas de ariana... | 350 |
| 24 | Un templo de alabastro.. | 450 |
| 25 | Un par jarras de alabastro ........ | 480 |
| 26 | Un id. tasas de mármol. | 610 |
| 27 | Un id. floreros de alabastro........ | 480 |
| 28 | Una relojera de mármol. | 120 |
| 29 | Una id. id........ | 120 |
| 30 | Un par floreros de alabastro ........ | 450 |
| 31 | Un id. id. id....... | 500 |
| 32 | Un id. id. id....... | 300 |
| 33 | Un id. jarras de id....... | 400 |
| 34 | Una relojera de id. ....... | 150 |
| 35 | Un par floreros de id.... | 700 |
| 36 | Un id, id. id....... | 130 |
| 37 | Un par jarras de id. ...... | 400 |
| 38 | Una frutera id. ........ | 370 |
| 39 | Un par jarras id......... | 400 |
| 40 | Una relojera de mármol. | 120 |
| 41 | Un par floreros de agata. | 500 |
| 42 | Un id. id. de alabastro... | 400 |
| 43 | Un id. candeleros de alabastro y mármol ...... | 120 |
| 44 | Un id. floreros de marmol | 400 |
| 45 | Un id. id. de alabastro.. | 320 |
| 46 | Una relojera de agata.... | 120 |
| 47 | Un par floreros marmol | 409 |
| 48 | Un id. id. alabastro ..... | 460 |
| 49 | Un id. tasas de ariana de mármol ......... | 600 |
| 50 | Un id. floreros de mármol | 1,000 |
| 51 | Un par candeleros alabastro ........ | 120 |
| 52 | Un par floreros alabastro. | 600 |
| 53 | Un par idem idem...... | 450 |
| 54 | Un par tasas mármol.... | 400 |
| 55 | Un reverbero mármol.... | 550 |
| 56 | Un par candeleros alabastro ........ | 100 |
| 57 | Un florero alabastro...... | 120 |
| 58 | Un par floreros mármol. | 400 |
| 59 | Una relojera mármol...... | 120 |
| 60 | Un florero alabastro...... | 200 |
| 61 | Un par floreros alabastro. | 450 |
| 62 | Un par floreros mármol. | 300 |
| 63 | Un par candeleros alabastro ........ | 80 |
| 64 | Un par floreros alabastro. | 320 |
| 65 | Un par floreros mármol. | 840 |
| 66 | Un tintero agata......... | 120 |
| 67 | Un par jarras alabastro. | 480 |
| 68 | Un id. candeleros de mármol........ | 100 |
| 69 | Un id. floreros id. ........ | 300 |
| 70 | Un id. id. alabastro...... | 120 |
| 71 | Un id. id. id........ | 720 |
| [illegible] | [illegible] candeleros de mármol ........ | 100 |
| 74 | Un id. tasas de id. ....... | 400 |
| 75 | Un id. floreros alabastro. | 120 |
| 76 | Un id. id. id. y mármol... | 350 |
| 77 | Un id. jarras alabastro.. | 300 |
| 78 | Un id. floreros de agata. | 720 |
| 79 | Un id. saumadores de id. | 120 |
| 80 | Un id. floreros alabastro. | 700 |
| 81 | Una joellera embutida con mármol ........ | 120 |
| 82 | Un id. jarras alabastro... | 400 |
| 83 | Un id. floreros mármol... | 550 |
| 84 | Un id. floreros alabastro | 120 |
| 85 | Una relojera mármol .... | 120 |
| 86 | Un par floreros alabastro | 120 |
| 87 | Un id. id. mármol........ | 350 |
| 88 | Un id. id. alabastro ...... | 350 |
| 89 | Un id. id. mármol ....... | 720 |
| 90 | Un id. id. alabastro...... | 480 |
| 91 | Un id. id. id. ........ | 300 |
| 92 | Un id. id. id. ........ | 600 |
| 93 | Un id. id. id. ........ | 120 |
| 94 | Un id. jarras de id. ...... | 550 |
| 95 | Un id. id. id. y agata .... | 120 |
| 96 | Un id. id. mármol........ | 840 |
| 97 | Una relojera mármol .... | 120 |
| 98 | Un par floreros alabastro | 490 |
| 99 | Un id. jarritas id. ........ | 100 |
| 100 | Una relojera mármol .... | 120 |
| 101 | Un par floreros alabastro | 400 |
| 102 | Un id, candeleros mármol ........ | 120 |
| 103 | Un id. tasas id.......... | 350 |
| 104 | Un id. floreros alabastro, | 700 |
| 105 | Un id. id. mármol ....... | 350 |
| 106 | Un id. id. alabastro ..... | 450 |
| 107 | Un id, jarras mármol.... | 260 |
| 108 | Un florero alabastro ..... | 250 |
| 109 | Un par jarras alabastro. | 420 |
| 110 | Un id. floreros id. ........ | 250 |
| 111 | Un id. id mármol ........ | 450 |
| 112 | Un id. id. id.......... | 270 |
| 113 | Un par tasitas de mármol | 250 |
| 114 | Un id. floreros alabastro. | 300 |
| 115 | Un florero alabastro. ..... | 250 |
| 116 | Dos figuras (Cleopatra y una Virgen).......... | 200 |
| 117 | Un par floreros alabastro | 400 |
| 118 | Un florero alabastro...... | 250 |
| 119 | Un par jarras id.......... | 500 |
| 120 | Un par floreros id........ | 350 |
| 121 | Un par id. mármol ........ | 400 |
| 122 | Un id. id. id........ | 340 |
| 123 | Un id. id. id. y alabastro. | 330 |
| 124 | Un florero de alabastro... | 250 |
| 125 | Un par floreros alabastro | 190 |
| 126 | Un id. id. id........ | 220 |
| 127 | Un id. id. id........ | 200 |
| 128 | Un id. id. id........ | 300 |
| 129 | Un id. id. id........ | 200 |
| 130 | Un id. candeleros mármol | 120 |
| 131 | Un id. id. id........ | 120 |
| 132 | Un id. floreros mármol... | 260 |
| 133 | Un id. id. alabastro. ...... | 340 |
| 134 | Un id. candeleros mármol | 120 |
| 135 | Un id. candeleros alabastro ........ | 120 |
| 136 | Un id. floreros id......... | 250 |
| 137 | Una relojera id ..... ..... | 120 |
| 138 | Una relojera agata....... | 120 |
| 139 | Una id. mármol.......... | 120 |
| 140 | Una id. id........ | 120 |
| 141 | Una id. id........ | 120 |
| 142 | Una palmatoria.......... | 50 |
| 143 | Un florero de alabastro... | 250 |
| 144 | Un florero alabastro...... | 250 |
| 145 | Un id. id........ | 250 |
| 146 | Un id. id. y mármol...... | 300 |
| 147 | Un id. id........ | 250 |
| 148 | Un id. id........ | 250 |
| 149 | Un id. id........ | 200 |
| 150 | Un id. id........ | 200 |
| 151 | Un id. id........ | 200 |
| 152 | Un id. id........ | 200 |
| 153 | Un id. id........ | 260 |
| 154 | Una palmatoria .......... | 50 |
| 155 | Un florero agata. ........ | 50 |
| 156 | Una joellera agata....... | 120 |
| 157 | Una id. id........ | 120 |
| 158 | Un par candeleros mármol | 120 |
| 159 | Un par floreros mármol... | 250 |
| 160 | Un par candeleros id..... | 120 |
| 161 | Un id. id. id ........ | 120 |
| 162 | Un candelero id.......... | 60 |
| 163 | Un id. id. alabastro...... | 60 |
| 164 | Una palmatoria id........ | 50 |
| 165 | Una virgen de alabastro.. | 60 |
| 166 | Un perrito de alabastro.. | 60 |
| 167 | Un libro de id...... ...... | 25 |
| 168 | Un id. id. id........ | 25 |
| 169 | Una cajita de alabastro... | 25 |
| 170 | Un aprensa papel......... | 25 |
| 171 | Un id. id........ | 25 |
| 172 | Un pajarito de mármol.. | 25 |
| 173 | Un id. id. id........ | 25 |
| 174 | Un id. id. id ...... ........ | 25 |
| 175 | Un pajarito mármol...... | 25 |
| 176 | Un idem idem........... | 25 |
| 177 | Un id. id. de alabastro... | 25 |
| 178 | Un id. id. id........ | 25 |
| 179 | Una canastita chica alabastro ........ | 20 |
| 180 | Una id. id. id........ | 20 |
| 181 | Una campanilla de alabastro y mármol....... | 20 |
| 182–197 | 16 canastitas alabastro a 30$............. | 480 |
| 198 | Una canastita mármol... | 40 |
| 199 | Una id. de id............. | 40 |
| 200 | Dos canastitas alabastro. | 60 |

## CERVEZA.

LOS propietarios de la Fábrica de Cerveza en el Retiro en la Quinta conocida por de Ascuenega, avisan al Público que ademas de la Cerveza de privilegio que se sigue despachando en Botellas y medias Botellas de cristal, á los precios de costumbres; tienen ahora en punto de perfeccion Cerveza en Botellas de barro que venden entregada en casa de los compradores, al precio de 15 pesos la docena, devolviendoles las Botellas. Se reciben órdenes en la misma Fábrica y en los almacenes No. 40 calle de la Piedad y No. 41 calle del Perú.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE vende la casa calle de la Victoria No. 230, recien edificada á la moderna: contiene 8 piezas y aposento empapelados, aljibe, pozo de balde y sótano, con huerta y algunos pies de parras, con 12 y un cuarto varas de frente y 70 de fondo; para tratar ocurran á la calle de la Victoria No. 122. m4 6*

YERBA paraguaya a 3 pesos libra, balitas de mendoza á un peso y garbanzos á 4 reales: se hallan en el Almacen calle del Perú No. 114 frente á la Escuela.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.
DE LA
## POLICIA.

SE previene á los proveedores de leche, que desde esta fecha deben ordenar á sus dependientes ó peones no se escusen de vender este renglon por la cantidad de CUATRO REALES, bajo la pena de tres dias de arresto. Asi mismo, que en adelante la leche que vendan no sea aguada, pues probado que sea este fraude la leche será derramada en este Departamento, y á mas sufrirá el vendedor la pena de quince dias de arresto.

Si la adulteracion arriba indicada, fuese hecha por órden del patron ó por el mismo, probado que sea, rerá arrestado por quince dias, como tambien el peon, sin perjuicio de derramarse la leche.

Para el mejor cumplimiento de esta disposicion, quedan encargados los Comisarios de los mercados del Sud, Oeste y Norte, de prevenirla á los abastecedores de este ramo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.
ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Se necesita un mozo para el despacho en la Confitería de la Independencia calle de! Restaurador y Chacabuco con tal que sepa de cuentas y dè persona que responda por él.

En la misma casa se vende una perra galga preñada, con su patente correspondiente.

Una bomba, fuente y cajon de plomo para depósito de agua, propio para confitería, un mostrador y una vidriera.

Tambien se necesita una conchabada para la cocina.

m13—3p.

SE VENDE.

LA casa de negocio calle del 25 de Mayo núm 209 y calle del Temple núm. 5, con todas las existencias que hay en ella: igualmente se vende la Finca: para tratar de ambas ventas, ocurran á la misma casa donde vive el dueño, á cualquier hora del dia. m13—6p,

AVISO.

SE solicita por segunda vez saber si existen algunos parientes de la finada Da. maria Reina de Zalazar para negocio de su interes; ocurran á la calle de maipú No. 47.

SE ALQUILA.

UNA casa de regular comodidad con un almacen adentro, pino de tablas como para depósito, calle de la Federacion No. 156.

m13—3p.

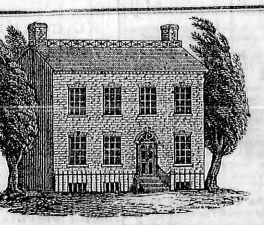

# RIFA.
## En 110,000 pesos.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

¡ No hay mejor testigo que el papel escrito !
¡ La ocasion perdida no se recobra facilmente !
¡ Quien no siembra—no puede recoger !

La Rifa de la Chacra, etc. etc. en el Partido de San Isidro se hará INFALIBLEMENTE en el mes de Mayo de este año.

Los billetes de la Rifa se venden cada uno á 20 pesos, en las casas siguientes:— Señores—

D. Adolfo Bullrick, almacen esquina de las calles Perú y Piedad.
D. Carlos Ziegler, almacen esquina de las calles Paz y Piedad.
Corti, Francischeli y Ca., calle de la Reconquista núm. 80.
En la Confitería de los Suizos, calle de Piedad núm. 91.
En la Confitería de la Rosa, calle de Reconquista núm. 104.
Fonda de las Naciones, calle de Cangallo.
Fonda del Globe calle de 25 de Mayo núm. 36.
La Fonda de Bratsch, calle de 25 de Mayo núm. 47.
Café Frances, calle de la Alameda núm. 25.
Panadería de Jonin, calle de Chacabuco núm. 144.
D. George Wilkson, plaza del 25 de Mayo núm. 11.
En la tienda de ropa hecha, calle de Cangallo núm. 35.
En la esquina del Sr. Valerio Gonzalez, Alcalde, en el camino para S. Isidro.
D. Manuel Navarro, Calle de las Piedras núm. 208.

1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

## AVISO.

EL MAS INTERESANTE.
*á la Sociedad en general*

EL Administrador general de vacuna, tiene el pesar de hacer sentir á los padres de familia que habiendo hoy en los establecimientos destinados á la propagacion de esta, humor de brazo del mas superior, está á término de perderse por la falta de concurrencia de niños sin la que será imposible sostenerlo, y el que una vez perdido por el abandono é indolencia del público, él será responsable únicamente si llegare á presentarse la mortífera viruela y da por tierra con una gran parte de la poblacion. En esta virtud el Administrador general cree un deber suyo, hacer saber al público el inminente riesgo en que al presente se halla el inapreciable bien de la vacuna, prometiéndose que los padres siempre solícitos por conservar la existencia de sus caros hijos, se apresurarán á conducirlos á los establecimientos públicos, antes de dar lugar á tan sensible como irreparable pérdida.

*Saturnino Pineda.*

f20 8*

A LAS SEÑORAS.

BALLENAS para corceses y vestidos y delgaditas de vara y tercia de largo, para Modistas: las hay en la Paraguería contigua al Teatro de la Victoria.

m4 6p.

## Rodolfo Carlsen.

RETRATISTA.

YA Profesor de las bellas artes, ha mudado su taller á la calle de Belgrano No. 196 donde se hallará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Rodolfo Carlsen dá lecciones de dibujo y hace toda clase de decoraciones finas al oleo y al fresco. m4 tfc.

EN la calle del Perú No. 222 se necesitan dos sirvientas, una para mucama y planchadora y otra para cocinera: se previene que deben informar de su conducta y hombría de bien. m4 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin, calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.

m4 15c.

## Pérdida.

SE ha perdido ayer al medio dia un perrito fino, blanco y muy pequeñito, la mitad pelado y con la cola quebrada en el nacimiento. La persona que lo entregue en la calle de Cangallo No. 27 en un puesto, recibirá una buena gratificacion.

f28 6p

## Se alquila.

UN cuarto grande á la calle con su almacen interior de 35 varas de largo con seis de ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 157, frente á la iglesia de Santo Domingo. m1 tfc

SANGUIJUELAS GRANDES Y NEGRAS QUE PRENDEN AL MOMENTO.

Jarabes de Tridacco Co., y Expectorante para la tos y el pulmon de Mr. Colbert.

Elixir Anti-flegmático del Dr. Guillié.

Bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert.

Capsulas de Mothes Genuinas, y de Raquin.

Bragueros de goma elástica.

Farmacopeas Universales de Mr Jourdan, última edicion.

Todos estos artículos recientemente llegados de Paris se hallan de venta en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á Santo Domingo, y en la Botica al lado, á precios moderados.

Tambien hay en venta una hermosa balanza grande de nueva invencion, la que se dará en un precio muy módico: puede servir para almacenos por mayor, Barracas &.

f28 1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

## Interesante.

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, con inclusion de la fábrica de vapor, compuesto de ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar, y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de D. Pedro José Diaz y hermano, tasado todo en la cantidad de 72,516 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por término de quince dias contados desde la publicacion. Los Sres. que gusten ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello y demas pormenores calle de la Federacion núm. 47 á los síndicos que subscriben. Se admiten tambien proposiciones con respecto á un resto de artículos de pulpería del mismo concurso.

*Francisco Balbin—Simon Pereira.*

15

## Papas Inglesas superiores.

RECIEN desembarcadas de la Barca Inglesa Camilla, de Londres se hallan en venta en los Almacenes de D. Patricio Fleming núm. 11 calle de Cangallo y No. 28 calle de la Alameda. Mackerel superiores en cuñetes.

f23 6c.

## Se necesita

UN matrimonio para una quinta que dista muy pocas cuadras de esta ciudad; el marido para trabajos en aquella, y la muger para lacocina; dando garantías de su buena comportacion, pueden ocurrir á tratar debajo del Cabildo en la oficina del Escribano Montaño; y tambien se admitiría una muger sola para cocinera, en el caso de no poderse conseguir lo primero. f28 3p

## Aviso.

SE aquila á un precio mederado una casa en el alto de la Residencia calle de la Reconquista número 378; tiene bastante extension y tambien un corralon grande; es propio para tener carros ó alguna fábrica. Tambien otro del mismo dueño que hace esquina entre la calle de Balcarce y del Brasil.

m1 3p

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la merceria núm 34 calle de la Universidad, antes de llegar al colegio, hay de venta.

CARRETELES de hilo á 1 y medio reales.

Id. de patente 5 y medio reales, id. id 3 reales.

Cajas de broches 3 reales, id. de 35 pares 2 reales.

Piezas de cordon tejido de 9 varas 2 reales.

Id. torcido de 12 varas á 5, 6 reales y 1 peso.

Id. de trencilla de lana 5 y 6 reales.

Id. de algodon de 14 varas 6 reales.

Encages de algodon 1, 2, 3, 4, 5 y 8 reales.

Id. finos 6, 8 y 10 reales.

Id. bordados de hilo 1 peso, 12, 14, 16 y 20 reales.

Piezas trencilla de seda de 25 varas 6 pesos.

Esterillas pura seda 20 reales 3, y 3 y medio pesos.

Cordon briscado 20 reales y 3 pesos.

Guantes de cabretilla para hombre 19 y 15 pesos.

Id. de señora verdadera cabretilla ingleses 10 pesos.

Id. de seda de media mano 5 y 7 pesos.

Id. de dedos 5 pesos, negros calados 6 id.

Costureros de cristal 8 pesos, canastitas de paja finas.

Corta-plumas finas 3, 5, 7 y 8 pesos, tijeras 5 pesos.

Agua de colonia fina 4 pesos, regular 20 reales y 3 pesos.

Fleco de calzoncillos 6 y 8 reales de hilo de carretel.

Mariposas con tubos de cristal 1 peso,

Lámparas de cristal 5 pesos.

Pastillas de Chile 3 pesos el macito.

Cigarreras de paja de Chile 50 y 55 pesos.

Hules finos ingleses de 1 1 y cuarta, 1 y media, 1 y tres cuartas yardas à 10, 12, 14 y 16 pesos vara; id. negros 8 pesos vara, perfumeria fina.

Rape frances 18 pesos, id. princesa 15.

Cajas de guardar té de una pieza 30 pesos.

Látigos finos de señora 25 y 30 ps.

Tinteros de Cristal con tinta, fleco de colcha, jaboneras de palo, cadenas de goma-elástica, id. de plata alemana, perfumeria surtida, y otra porcion de artículos de este ramo. e31 15p

## Cook wanted.

A female cook at No. 140 calle Catedral. f28 3n.

## Galería

*De Retratos de Daguerotipo en los altos calle de Cangallo No. 52 de la Iglesia de la Merced media cuadra para el campo.*

El que suscribe se ofrece á sus amigos y al público en general para sacar Retratos por esta máquina tan maravillosa, á todas las personas que tengan á bien ocuparme advirtiendo que se harán al gusto de ellas bien sea con colores ó sin ellos, creo que tan pronto como se forma un Retrato: con esta seguridad, espera la proteccion del respetable público que será servido con todaequidad posible pudiendo ocurrir desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, siendo los dias aparentes para este arte.

NOTA Se copia cualquier Retrato dejado en miniatura al gusto de los dueños.

f6 1mc.

## Papel secante.

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ó de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡ Viva la Federacion !

CAL de la Bajada de superior calidad se vende puesta en casa del comprador, á 30 ps. la fanega, ocùrrase al Almacen calle de la Universidad núm. 97.

m6 3p.

## Cocinera.

SE necesita una en calle de la Catedral núm. 140.

## Cook.

WANTED á female cook Apply at 140, calle Catedral.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARA el servicio interior de una familia se necesita una persona de buena conducta y aptitudes: para tratar ocurrase al núm. 249 en la calle de la Piedad.

m4 5p.

## La Química.

DEMOSTRADA en 26 lecciones que contienen: la esposicion de las teorias de esta ciencia puesta al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard.

*Editor Responsable*—
SANTIAGO KIERNAN—